

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**PAGO HORAS EXTRAS.-0015**  
DECRETO N° \_\_\_\_\_/  
Sección 1era.  
LA CISTERNA, 07 ENE. 2013

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y.

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- Los Decreto Alcaldicio N° 6153 de fecha 13 de Diciembre del 2012, que autorizan la ejecución de trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante los días 01 al 15 de Diciembre del 2012, a objeto que efectué funciones en el resguardo del nuevo Edificio Consistorial, en el horario de lunes a jueves de 08:30 a 21:00 horas, viernes de 16:30 a 21:00 horas y sábados, domingo, festivos de 08:30 a 21:00 horas y nocturnos de 21:00 a 08:30 horas.
- 2.- Los Memorando N° 02 de 02 de Enero del 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Diciembre del 2012, acredita que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.

**DECRETO :**

1°.- **PAGUESE**, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, las horas extraordinarias que se señalan, con un recargo del 25% y 50%, correspondiente a trabajos realizados en el resguardo del nuevo edificio consistorial, durante los días 01 al 15 de Diciembre del 2012, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
JOSE MANSILLA MELLA	37:00	62:00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



LCH.POF.CPL.Csr-



LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFÉ DE GABINETE (S)  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"